La iguana y la piscina

ERNESTO GUHL

REPORTERO CIUDADANO

Recientemente pasé unas vacaciones en la costa, en un edificio de apartamentos que cuenta con una piscina que es el centro de atracción de los niños y los no tan niños, para jugar, nadar, broncearse y exhibirse en los mínimos y deliciosos vestidos de baño que se usan hoy.

Uno de los días en que este sitio estaba más concurrida, llegó a unirse al grupo de bañistas un joven cargando una enorme iguana verde. Sin dudarlo un instante y como si fuera lo más natural del mundo, se metió al agua con el animalito y lo soltó en medio de la sorprendida concurrencia. El lagarto muy feliz con la posibilidad de refrescarse, nadaba ondulando su escamoso cuerpo y su larga cola serpenteante, de un lado a otro, provocando gritos histéricos de las chicas en hilo dental y casi desmayos entre los turistas cachacos, que salieron aterrorizados del agua.

Varios de ellos le pidieron al dueño del animal, que la sacara de la piscina, pues ninguno se atrevía a hacerlo, pero él argumentaba impertérrito y divertido que la iguana era inofensiva, que estos animales son muy limpios y mansos y que seguramen-te tenía mucho calor. Varios bañistas enfurecidos decidieron recurrir a la autoridad, es decir al portero del edificio, para pedirle que obligara al causante del incidente a sacar la iguana, que era por ese momento la dueña absoluta de la piscina y nadaba muy satisfecha, con un ondulante estilo que le envidiaría Phelps.

Siguiendo la consagrada tradición de las autoridades colombianas, el celador analizó el caso, en otros escenarios a esto se le llama 'adelantar una exhaustiva investigación', y luego de escuchar los argumentos de los afectados dictaminó con gran seriedad que la iguana podía nadar allí, porque su dueño era propietario de un apartamento en el edificio y porque en el reglamento de propiedad horizontal no había ninguna norma que prohibiera el uso de la piscina por parte de las iguanas. Es decir, que el baño de iguanas en la piscina era un uso legal de ese bien común.

El desorden de Bogotá permite construcción de bares en barrios residenciales.

Que proliferan como hongos ruidosos y conflictivos en zonas de

Lo que llama la atención es la laxitud, la falta de criterio y de interpretación de las normas en beneficio de la mayoría, con el que se autoriza el uso del suelo en Bogotá".

Ernesto Guhl, reportero ciudada

El desorden urbano de Bogota, donde surgen por todas partes usos del suelo y autorizaciones de construcciones, que afectan severamente a los vecinos, corresponde exactamente a la lógica del 'caso de la iguana'. Nacen docenas de restaurantes en zonas residenciales afectando la tranquilidad y la calidad ambiental para los vecinos, sex shops en edificios de abogados muy serios y respetables, burdeles y bares

que prollieran como hongos ruidosos y conflictivos en zonas de trabajo y vivienda, en fin usos del espacio que, si bien es cierto no están prohibidos explícitamente en las normas, sí afectan la calidad de vida y la tranquilidad de los vecinos, ante la pasividad de las autoridades y de los responsables de que la ciudad sea vivible y grata.

No quiero dejar la impresión
de que estoy en contra de esta clase de negocios que se encuentran
en cualquier ciudad del mundo
en zonas definidas a donde pueden dirigirse libremente los interesados, por lo menos en Occidente. Lo que llama la atención
es la laxitud, la falta de criterio y
de interpretación de las normas
en beneficio de la mayoría, con
el que se autoriza el uso del suelo
en Bogotá. Para volver al caso,
en nuestra ciudad la iguana está
protegida por la ley y los bañistas que se las arreglen como puedan.